



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13972-2024-UNJBG
Tacna, 23 de octubre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 4100-2024-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 9868-2024-REDO y N° 4449-2024-SEGE, Informe N° 4021-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Anexo 01, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 7960, Informe N° 321-2024-TRA-DIGA/UNJBG, remitidos para autorizar la asignación de viáticos a favor de los choferes Victor Alexy Ninaja Apaza y Cesar Romero Bartesagui;

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador(e) de Transportes, mediante el documento del visto, solicita se gestionen los viáticos para los conductores designados, Victor Alexy Ninaja Apaza y Cesar Romero Bartesagui, quienes trasladarán a una comitiva de estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad Ciencias de la Salud, quienes tienen programado un viaje de estudios a la ciudad de Cuzco;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con documento del Visto, remite el Informe N° 4021-2024-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto eleva el Anexo 01 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 7960, por lo que, a fin de concretar su trámite, es necesaria su aprobación mediante acto resolutorio por parte del titular del pliego;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad mediante Proveído N° 9868-2024-REDO, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los efectos a que diere lugar, y;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inc. d) del Art. 153° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución, la asignación de viáticos a favor de los servidores, **VICTOR ALEXY NINAJA APAZA** y **CESAR ROMERO BARTESAGUI**, conductores de la unidad vehicular de la UNJBG, designados para trasladar a una comitiva de estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad Ciencias de la Salud a la ciudad de Cuzco; debiendo ejecutarse conforme al Anexo 01 y a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 7960 que forman parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
UNIDAD DE PRESUPUESTO



ANEXO 01

(INFORME N° 4021-2024-UPP-OPEP/UNJBG)

DOCUMENTO/PROVEÍDO DE AUTORIZACIÓN : PROVEÍDO N° 9504-2024-REDO
DÍAS DE COMISIÓN : 05 DÍAS (04 de noviembre al 08 de noviembre del 2024).
FTE. FTO. Y RUBRO : 1-00-RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DE GASTO : 5 – GASTO CORRIENTE
GENÉRICA DE GASTO : 2.3. BIENES Y SERVICIOS
FINALIDAD : Viáticos a favor de los choferes, quienes fueron designados para el traslado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia, hacia la Ciudad de Cuzco y viceversa.

CENTRO DE COSTO	META	ACTIVIDAD OPERATIVA	COMISIONADOS	MONTO S/	N° CCP
TRANSPORTES	0060	C0065 EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO	VICTOR ALEX Y NINAJA APAZA	800.00	7960
			CESAR AUGUSTO ROMERO BARTESAGHI	800.00	
TOTAL S/				1,600.00	

Nota: Certificación presupuestal en cumplimiento de la normatividad vigente, las medidas de Austeridad, Racionalidad y Transparencia del Gasto Público para el Año Fiscal 2024, y créditos presupuestales existentes.

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000007960
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

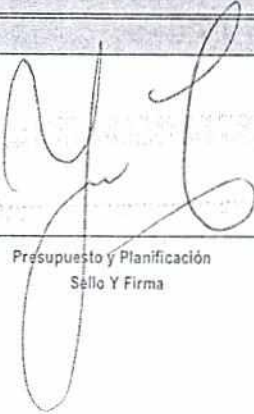
MES : OCTUBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 18/10/2024
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : C0065-109,05,02,07,01- VIATICOS OTORGADOS A FAVOR DE VICTOR ALEX Y NINAJA APAZA Y CESAR AUGUSTO ROMERO BARTESAGHI, CHOFERES QUE REALIZARAN EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES DE ESOB HACIA LA CIUDAD DE CUZCO

FECHA APROBACION : 18/10/2024
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AVOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL	
0066 3000786 5005863 22 048 0109 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	1,600.00
0060 BRINDAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL EN UNIVERSIDADES PUBLICAS	1,600.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,600.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,600.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,600.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,600.00
2.3.2.1 VIAJES	1,600.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	1,600.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,600.00
TOTAL	1,600.00
TOTAL CERTIFICACION	1,600.00
TOTAL NOTA	1,600.00


Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma